

Santiago, 25 de Febrero de 1970.

Gabinete del Ministro

CFS.mjg.

Señor
Federico Montes
Director de IDEA
Agustinas 1291 Piso 2º
P r e s e n t e

Muy señor mío:

En la edición Nº 2 de IDEA se afirma que se están comprometiendo "recursos fiscales" por anticipado en obras o nacionalizaciones que se acuerdan pagar a plazos. Como ejemplo, se señala la moción del Ejecutivo para nacionalizar Chilectra, indicándose que el precio de US\$ 81.278.000 se paga con 3 millones al contado y US\$ 78.278.000 a plazo, en 25 años.

El ejemplo es muy poco feliz, y revela total desconocimiento de la fórmula de chilenzación de Chilectra.

No quiero extenderme en las ventajas que tiene para el país hacerse dueño de las acciones de la South American Power Co. en Chilectra, que se compran en el precio de US\$ 1.644.533, esto es 10 centavos de dólar por acción, siendo el valor de libros de US\$ 4.85 cada una. O sea, se paga sólo un 2,1% del valor de libros de las acciones.

Sin embargo no puedo dejar de señalar la economía de divisas que para el país significa esta operación. Si se decidiera mantener la actual situación respecto de Chilectra, se continuarían realizando las remesas por concepto de amortizaciones e intereses del pasivo que Chilectra mantiene con su matriz extranjera, la South American Power, y que asciende a US\$ 79.634.000 al 31 de Diciembre de 1969. Además de estas remesas, Chilectra continuaría remesando al exterior los dividendos a que la South American Power tiene derecho como dueña del 74,75% de las acciones de Chilectra. Esas remesas totales alcanzarían en los próximos 30 años a 265 millones de dólares. De acuerdo con la fórmula de

compra de los intereses extranjeros en Chilectra, las remesas totales al exterior - cuota al contado, saldo de precios e intereses - alcanzarán a 150 millones de dólares. O sea, desde este punto de vista solamente, prescindiendo de otras innumerables ventajas para el país que hicimos presente en nuestra intervención en el Senado, la fórmula de compra significa un ahorro en remesas al exterior de 115 millones de dólares.

Lo que me interesa destacar es que esto no significa comprometer un solo centavo de recursos fiscales hacia el futuro, ya que la adquisición se hace prácticamente por el valor de las deudas que Chilectra tiene con la South American Power, para las cuales la Compañía genera recursos más que suficientes, lo que está demostrado por el hecho de que después de pagar amortizaciones e intereses aún tiene una rentabilidad que le permite pagar dividendos.

En consecuencia, la adquisición de los intereses en Chilectra tienen un financiamiento propio, derivado de la operación de Chilectra, que no compromete ningún recurso fiscal.

Igualmente poco feliz es la afirmación que el déficit del fondo de pensiones del Servicio de Seguro Social implica comprometer fondos fiscales o "un déficit fiscal cuyo pago se posterga por falta de fondos en el erario". La explicación del problema, curiosamente, está en el propio editorial del mismo número de IDEA, en donde queda perfectamente en claro que el déficit del fondo de pensiones del Servicio de Seguro Social, no es un déficit fiscal ni compromete recursos fiscales.

Espero que la objetividad que anunció el primer número de la publicación que Ud. dirige permita cabida en ella a estas aclaraciones, lo que desde ya le agradezco.

Saluda atentamente a Ud.,

CARLOS FIGUEROA SERRANO
Ministro de Economía, Fomento y
Reconstrucción.